PROCESO APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
RADICADO 2023-00647-00
(M)

Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado solicitante, peticiona el retiro de la demanda. Para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda. Bucaramanga, **30 de noviembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte solicitante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** (PAGO DIRECTO) de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., promovida por **GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** identificada con NIT 860029396-8, actuando a través de apoderado, contra LUIS FERNANDO RAMIREZ CARVAJAL identificado con C.C. 1098802065, de conformidad con lo expuesto

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°162 del 1 de diciembre de 2023.